

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PARTE I

LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL	23
PREÁMBULO	23
TÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales (Arts. 1 a 10)	31
TÍTULO II. El Municipio (Art. 11)	34
CAPÍTULO PRIMERO. Territorio y población (Arts. 12 a 18)	35
CAPÍTULO II. Organización (Arts. 19 a 24 bis)	41
CAPÍTULO III. Competencias (Arts. 25 a 28)	46
CAPÍTULO IV. Regímenes Especiales (Arts. 29 y 30)	49
TÍTULO III. La Provincia	50
CAPÍTULO PRIMERO. Organización (Arts. 31 a 35)	50
CAPÍTULO II. Competencias (Arts. 36 a 38)	54
CAPÍTULO III. Regímenes especiales (Arts. 39 a 41)	56
TÍTULO IV. Otras entidades locales (Arts. 42 a 45)	57
TÍTULO V. Disposiciones comunes a las entidades locales	59
CAPÍTULO PRIMERO. Régimen de funcionamiento (Arts. 46 a 54)	59
CAPÍTULO II. Relaciones interadministrativas (Arts. 55 a 62)	63
CAPÍTULO III. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones (Arts. 63 a 68)	66
CAPÍTULO IV. Información y participación ciudadanas (Arts. 69 a 72)	69
CAPÍTULO V. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales (Arts. 73 a 78)	72
TÍTULO VI. Bienes, actividades y servicios y contratación	79
CAPÍTULO PRIMERO. BIENES (Arts. 79 a 83)	79
CAPÍTULO II. Actividades y servicios (Arts. 84 a 87)	80
CAPÍTULO III. Contratación (Art. 88)	84
TÍTULO VII. Personal al servicio de las entidades locales	84
CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales (Arts. 89 a 91)	84
CAPÍTULO II. Disposiciones comunes a los funcionarios de carrera (Arts. 92 a 97)	85
CAPÍTULO III. Selección y formación de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y sistema de provisión de plazas (Arts. 98 y 99)	88
CAPÍTULO IV. Selección de los restantes funcionarios y reglas sobre provisión de puestos de trabajo (Arts. 100 a 102)	89

CAPÍTULO V. Del personal laboral y eventual (Arts. 103 y 104 bis)	89
TÍTULO VIII. Haciendas locales (Arts. 105 a 116 ter).	91
TÍTULO IX. Organizaciones para la cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de Administración Local (Arts. 117 a 120 bis)	95
TÍTULO X. Régimen de organización de los municipios de gran población. . .	97
CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación (Art. 121)	97
CAPÍTULO II. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios (Arts. 122 a 132).	98
CAPÍTULO III. Gestión económico-financiera (Arts. 133 a 137)	104
CAPÍTULO IV. Conferencia de Ciudades (Art. 138)	106
TÍTULO XI. Tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Lo- cales en determinadas materias (Arts. 139 a 141)	106
DISPOSICIONES ADICIONALES	108
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA	118
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	118
DISPOSICIONES FINALES	120

**PARTE II
CONSULTAS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA**

Título I DISPOSICIONES GENERALES (ARTS. 1 A 10)	127
A) CONSULTAS	127
Aplicación del contrato de gestión de servicios públicos para la presta- ción de servicios correspondientes a competencias impropias de las entidades locales	127
Procedencia de tasas en los servicios derivados de competencias im- propias	130
Competencias impropias	131
Financiación suficiente para prestar un servicio de competencia impro- pia	132
Posibilidad de ejercer competencias que no se consideran como pro- pias de los municipios	133
B) JURISPRUDENCIA	135
Título II EL MUNICIPIO (ARTS. 11 A 30)	151
A) TERRITORIO Y POBLACIÓN	151
a) Consultas	151
El término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias en materia recaudatoria	151
No es necesario acreditar la titularidad de un terreno para obtener in- formación urbanística	152

	Mayoría necesaria para el cambio de denominación del Ayuntamiento	154
	Régimen del empadronamiento de menores extranjeros en España por persona distinta a su progenitor	155
	Límites a la cesión de datos del Padrón municipal	156
B)	ORGANIZACIÓN	159
a)	Consultas	159
	Órgano competente para aprobar un convenio con el Registro de la Propiedad	159
	La prestación de un nuevo servicio por una Entidad local exige un acuerdo del Pleno por el que se cree el servicio y se establezca su régimen jurídico	160
	Creación de la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Pleno	161
	Régimen de participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de las ordenanzas fiscales	163
	La competencia en materia de responsabilidad patrimonial puede corresponder al Pleno	166
-	Alcalde	167
	El alcalde tiene la consideración de cuentadante y es el representante legal del Ayuntamiento	167
	La definición de funciones y encomiendas de tareas puede realizarse por medio de órdenes verbales o resoluciones de la alcaldía	168
b)	Doctrina	170
	Procedimiento para la creación de Comisión de investigación Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY	170
	Órganos de control en materia de transparencia. Tipología y experiencias en el ámbito local M. ^a Concepción CAMPOS ACUÑA.	177
C)	COMPETENCIAS	189
a)	Consultas	189
-	Animales	189
	Competencias locales en materia de animales de compañía tras la reforma del régimen local	189

	Convenio con protectora de animales para gestionar las competencias municipales en materia de animales abandonados	190
-	Asistencia social	193
	Cesión de uso de bienes patrimoniales para implantar huertos sociales	193
	Determinación de las competencias en materia de prestación de servicios de drogodependencia	196
	Gestión de la recogida de ropa usada	199
	Carácter de servicio social especializado de los centros de día	200
-	Cementerios	201
	Los cementerios municipales son bienes demaniales, por lo que solo cabe la transmisión del llamado derecho funerario	201
	Es posible la construcción de un cementerio privado	203
-	Educación	206
	Naturaleza jurídica de las ayudas para libros escolares	206
	Competencias municipales en la conservación y mantenimiento de centros de salud y centros educativos	208
	Determinación de la competencia sobre las guarderías municipales	211
-	Protección civil	211
	Debe existir siempre un reglamento de protección civil cuando existe este servicio y da entrada a los voluntarios	211
	Actuaciones de limpieza y desbroce de pistas forestales como preventivas de incendios	213
-	Transporte	215
	Competencias municipales en el servicio de transporte colectivo urbano y participación en la financiación del transporte colectivo interurbano	215
	Competencias locales en relación con el servicio de taxi y concurrencia normativa estatal y autonómica respecto al régimen de transmisión de las licencias	216
-	Varios	219
	Figura jurídica adecuada para la prestación del servicio de bar	219
	Hoy en día no existe obligación municipal de mantener la Casa del Médico	221

La adjudicación de un puesto en el mercado de abastos debe considerarse una concesión demanial	223
Gestión indirecta de actividades deportivas municipales	225
Servicios a prestar en caso de haber bajado el tramo de población . . .	226
Marco competencial tras la LRSAL	228
Ejercicio de actuaciones municipales como propia de su competencia o como actividad subvencional	229
Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones para actuaciones de competencias impropias	232
Competencias municipales atribuidas por leyes sectoriales anteriores a la LRSAL	233
b) Doctrina	234
Aplicación de los límites al acceso a la información: funciones administrativas de vigilancia, inspección y control M ^a Concepción CAMPOS ACUÑA	234
La e-administración en los municipios de pequeña población ¿Un objetivo pendiente de alcanzar? Roberto CARRODEGUAS MÉNDEZ	244
D) REGÍMENES ESPECIALES	257
a) Consultas	257
Requisitos para continuar funcionando en régimen de Concejo abierto	257
Municipios en régimen de Concejo Abierto	258
b) Doctrina	259
El Concejo Abierto Luis COSCULLUELA MONTANER	259
E) JURISPRUDENCIA	273
Título III LA PROVINCIA (ARTS. 31 A 41)	291
A) CONSULTAS	291
Alcance de la competencia de las Diputaciones en el mantenimiento de los consultorios médicos	291
Competencias de las Diputaciones	293

Servicios a prestar por las Diputaciones o Comunidades uniprovinciales	294
Asistencia en la recaudación a los municipios de menos de 20.000 habitantes	295
B) DOCTRINA	297
La nueva configuración de las diputaciones provinciales en la LRSAL Jaime FERNÁNDEZ CRIADO	297
C) JURISPRUDENCIA	327
Título IV OTRAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 42 A 45).	337
A) CONSULTAS	337
Comunidad de Pinares o de Villa y Tierra. Posibilidad de que se integren municipios que funcionan en régimen de Concejo Abierto. Forma de articular la representación en este caso	337
Liquidaciones de cuotas de las Mancomunidades a sus municipios	338
Asociaciones de municipios de ámbito comarcal	340
B) JURISPRUDENCIA	343
Título V DISPOSICIONES COMUNES A LAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 46 A 78).	351
A) RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS.	351
a) Consultas	351
Obligatoriedad de los grupos políticos de relacionarse electrónicamente con la Administración	351
Procedimiento para la retirada de placas en viviendas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica	352
Modificaciones a la periodicidad de sesiones preestablecida	354
Para que un funcionario pueda desarrollar sus funciones fuera del ámbito territorial del Ayuntamiento debe existir un convenio o acuerdo entre los municipios	356
El Alcalde debe incluir en el Orden del día la creación de una comisión de investigación solicitada por la oposición	357
Actuaciones posibles ante la dificultad de la lectura de contadores de agua que se encuentran en el interior de las viviendas	359

Convocatoria de sesión extraordinaria para toma de posesión de nuevo concejal electo	360
Participación en las sesiones por videoconferencia	362
Las sesiones de los Plenos deben celebrarse conforme a la periodicidad establecida	365
b) Doctrina	366
Esquema básico del Procedimiento de tramitación, aprobación y publicación de Reglamentos y Ordenanzas Locales Fernando FERNÁNDEZ-FIGUEROA GUERRERO	366
Las mociones en las sesiones plenarias Ignacio J. ETXEBARRIA ETXEITA	370
El reto de la transformación digital de las administraciones públicas (especial referencia al ámbito local) Mario ALGUACIL SANZ	374
B) IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS Y EJERCICIO DE ACCIONES	393
- Consultas	393
Cuestiones prácticas sobre el Régimen Jurídico del Sector Público . . .	393
Impugnación del presupuesto por la oposición	397
C) INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANAS	401
a) Consultas	401
Cinco preguntas clave sobre publicidad activa	401
Las personas jurídicas no están amparadas por la legislación de protección datos	403
Límites en los presupuestos participativos	405
Trámite de consulta, información pública y audiencia en el procedimiento de aprobación de las ordenanzas municipales	406
Derecho de acceso a archivos y registros por los concejales	408
Publicidad de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local	410
Dado que las sesiones plenarias son públicas, los concejales y los habilitados no pueden negarse a ser grabados	411
Cuestiones prácticas de publicidad activa	415

El presidente de la Comisión es quien debe autorizar la grabación de las sesiones	420
Legalidad de que el público y los corporativos, graben las sesiones plenarios	421
b) Doctrina	424
Derecho de acceso a la información pública en la Ley de Transparencia y en la Ley de Procedimiento Administrativo M ^a Concepción CAMPOS ACUÑA	424
La elaboración de ordenanzas y reglamentos con la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común: problemática local José María MENÉNDEZ ALONSO	435
La organización de la participación en el ámbito local Ángel SERRANO TORRES	446
La innovación pública sorprende a la sociedad. Oportunidades inmediatas desde la Ley 39/2015 para una desburocratización radical Fermín CERESO PECO	461
D) ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES	485
a) Consultas	485
- Deberes	485
Deber de abstención de los concejales propietarios de fincas afectadas por una modificación puntual del planeamiento	485
El deber inexcusable de asistencia a sesiones no puede interpretarse de forma extensiva	487
Las asignaciones a los grupos municipales deben someterse al control de Intervención	489
Consecuencias de la ausencia de corporativos durante la sesión de una comisión	490
Obligación de los concejales asistir físicamente a las sesiones en la Casa Consistorial	492
- Derechos	493
Acceso a la información municipal y citación de las convocatorias del Pleno en formato electrónico o papel	493
Derecho de acceso a información administrativa en formato electrónico reutilizable	496

Es posible reconocer la dedicación parcial de los corporativos de forma temporal	498
Publicidad activa y pasiva en materia de contratos del sector público .	500
Forma de actuar ante la petición de informes y certificados	504
Derecho de los concejales a acceder a expedientes reservados	505
- Incompatibilidades	507
Incompatibilidad de la dedicación exclusiva con la condición de socio de una «asesoría»	507
Los concejales no pueden ser gerentes de empresas municipales	509
Las incompatibilidades por retribuciones por dedicación exclusiva se refieren a la misma corporación	510
- Retribuciones	512
Contabilidad y control de las asignaciones a los grupos políticos	512
No existe limitación legal a la publicación de los sueldos privados de los concejales	514
Si el grupo municipal transfiere fondos de su asignación al partido político, se estaría incumpliendo la finalidad que establece la LRBRL	515
Retribuciones que puede percibir el Alcalde que es Senador	517
Límites a las retribuciones por dedicación en las mancomunidades . . .	518
La única limitación a los concejales con dedicación parcial se refiere a sus retribuciones	521
Es posible la asignación de dedicación parcial al alcalde-presidente de una Junta Vecinal	523
Las retribuciones por dedicación exclusiva sólo se cobrarán en los supuestos expresamente autorizados y aceptados por el Pleno	524
Retribución por asistencia en caso de expulsión del Pleno	526
Presupuestación de las percepciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados	527
b) Doctrina	528
La moción de censura en el ámbito Local tras la Ley 39/2015, de 1 de octubre	
José Domingo GALLEGO ALCALÁ	528

La asistencia y el voto telemático en los órganos de Gobierno Local Felipe ALBEA CARLINI	545
En clave constitucional: ¿El concejal no adscrito, puede ser nombrado para desempeñar responsabilidades municipales? STC 9/2012, de 18 de enero José Q. MARAÑA SÁNCHEZ.	552
La fiscalización de las dotaciones económicas a grupos políticos municipales Antonio Ramón OLEA ROMACHO.	558
E) JURISPRUDENCIA	575
Título VI BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN (ARTS. 79 A 88)	607
A) BIENES	607
a) Consultas	607
Ocupación ilegítima de la vía pública con mesas y sillas	607
No es necesaria la posesión material del bien de dominio público para que proceda su recuperación de oficio	608
b) Doctrina	609
Notas prácticas acerca del delito de usurpación de viviendas. Especialidades en los casos de viviendas de protección o titularidad pública Jorge GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ	609
B) ACTIVIDADES Y SERVICIOS	623
a) Consultas	623
- Actividad	623
El hecho de que el Ayuntamiento ejerza una actividad económica, no impide que se pueda optar por su gestión indirecta	623
Intervención de los representantes sindicales en los procesos de selección de las sociedades mercantiles	624
Cálculo del canon de auto-taxi	626
Regulación de las donaciones de las sociedades mixtas a la entidad local	629

Alcance de la reforma del art. 85 LRBRL en el caso de sociedades mercantiles públicas preexistentes	630
Las sociedades municipales no pueden contratar nuevo personal	632
Preferencia en la modalidad de gestión directa por la propia entidad local frente a la gestión directa por sociedad mercantil local	634
Deber de lealtad de los administradores de una sociedad mercantil local	636
Número de miembros del órgano superior de gobierno de una sociedad municipal	638
- Servicios	640
Procedimiento para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio de escuelas infantiles	640
Instalación de biblioteca estival en la playa	643
b) Doctrina	644
Sobre el procedimiento administrativo a seguir para la remunicipalización de servicios Antonio EZQUERRA HUERVA	644
C) JURISPRUDENCIA	661
Título VII PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ARTS. 89 A 104 BIS)	673
A) DISPOSICIONES GENERALES	673
- Consultas	673
Aplicación de ordenanza de civismo en los casos en que no se cuente con policía local	673
Retribuciones a percibir por el personal laboral adscrito a puesto reservado a funcionarios de carrera	674
Situación legal de una plaza prevista en la plantilla presupuestaria pero no incluida en la RPT	678
No es necesario la dotación presupuestaria de las Relaciones de Puestos de Trabajo	680
El personal laboral no tiene los mismos derechos que el funcionario de carrera a efectos de movilidad	683
Forma de retribuir la realización de trabajos de superior categoría	686

	Las funciones de tesorería tras el Real Decreto-ley 10/2015	691
B)	DISPOSICIONES COMUNES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA . .	697
-	Consultas	697
	La Administración puede establecer bolsas de horas y tiempo de duración de las mismas	697
	En los municipios de régimen «común» la contabilidad está reservada a la Intervención	698
	Delegación de funciones de tesorería	700
	El tiempo de formación puede ser computado como de trabajo efectivo	701
	Límites a la acumulación de puestos secretaría y colisión con la Ley de incompatibilidades	702
C)	DEL PERSONAL Y EVENTUAL	705
a)	Consultas	705
	Características del personal eventual	705
b)	Doctrina	706
	Una visión decimonónica: Personal Eventual de confianza Rafael LEOPOLDO Aguilera Martínez.	706
D)	DOCTRINA ADMINISTRATIVA	717
	Criterios para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración Local	717
E)	JURISPRUDENCIA	729
	Título VIII HACIENDAS LOCALES (ARTS. 105 A 116 TER)	743
A)	CONSULTAS	743
	Cabe interponer recurso de reposición contra los actos dictados por el Tesorero dentro del procedimiento de apremio	743
	Consecuencias de la prórroga del Presupuesto	744

B) DOCTRINA	747
Cálculo de costes en la Administración Local. Hacia nuevos tipos de control interno: eficiencia y economía FERMÍN VALLECILLO MORENO.	747
C) JURISPRUDENCIA	759
Título IX ORGANIZACIONES PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (ARTS. 117 A 120 BIS)	769
A) CONSULTAS	769
La Comisión Nacional de Administración Local es un órgano de colaboración de origen estatal y para el desarrollo y coordinación de las competencias estatales. Informa los proyectos de Ley que corresponde elaborar al Estado.	769
B) JURISPRUDENCIA	771
Título X RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN (ARTS. 121 A 138)	775
A) CONSULTAS	775
Órgano competente para resolver una concesión en un municipio de gran población	775
Municipio de gran población que no ha adaptado su reglamento orgánico	776
B) DOCTRINA	779
Naturaleza impropia de los asuntos plenarios. La dualidad del sistema Apolonio GONZÁLEZ PINO	779
¿El tesorero puede ser contable? ¿El contable puede ser tesorero? Manuel FUEYO BROS.	792
C) JURISPRUDENCIA	805
Título XI TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES POR LAS ENTIDADES LOCALES EN DETERMINADAS MATERIAS (ARTS. 139 A 141)	811
A) CONSULTAS	811
Control de mercadillo municipal: falta de consideración a empleado municipal	811

Molestias a los vecinos por explotación ganadera en casco urbano . . .	811
Sustitución de sanciones económicas por infracción de ordenanzas locales por prestaciones en beneficio de la comunidad	814
Posibilidad de reducción de las sanciones por infracciones a la Ordenanza de instalación de terrazas	816
B) JURISPRUDENCIA	819
DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES	827
A) CONSULTAS	827
Contabilidad de la aportación patrimonial a sociedad para compensar pérdidas	827
Es posible establecer ayudas sociales en los acuerdos de los funcionarios	829
A vueltas con disposición adicional 16ª LRBRL y la aprobación de la plantilla	833
Aprobación del Presupuesto por la Junta de Gobierno Local	835
Aprobación de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles para su consolidación con la cuenta de la entidad local	836
Aportaciones patrimoniales a sociedades municipales tras la LRSAL . .	837
Es difícil justificar la creación de un organismo autónomo	839
Formas societarias posibles en caso de que el capital sea de titularidad pública	840
Competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el presupuesto	841
B) JURISPRUDENCIA	845